

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS			
REQUERIMIENTO	N°102-2025-SGOPEYP-GDU/MDP		FECHA: 02/06/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N° 231		PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
2.3.25.12	11.02	41	HASTA 20 DIAS CALENDARIOS	INTERACCION DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300106	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR): CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE RIEGO PARA OBRA para la actividad de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. JOSE MOGROVEJO ENTRE EL PSJE. GALILEO GALILEI Y AV. 28 DE JULIO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA PONDEROSA" DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

2. **FINALIDAD PÚBLICA:** La Municipalidad Distrital de Pucusana, requiere contratar el SERVICIO DE RIEGO PARA OBRA para la actividad de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. JOSE MOGROVEJO ENTRE EL PSJE. GALILEO GALILEI Y AV. 28 DE JULIO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA PONDEROSA" DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con la finalidad de regar el terreno, así como realizar otras actividades necesarias para la Actividad en mención.

3. ANTECEDENTES:

Según lo estipula el MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son funciones de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, planificar, organizar, conducir y controlar los planes, programas, proyectos y actividades que efectúa la Municipalidad Distrital de Pucusana en materia de Desarrollo Urbano, catastro, edificaciones y habilitaciones Urbanas. Asimismo, está encargado de la planificación, supervisión y ejecución de las actividades de inversión pública.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Contratar a una persona natural o jurídica para realizar el servicio de eliminación de material excedente como parte del mantenimiento y acondicionamiento de la vía señalada.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Retirar eficientemente el material excedente generado durante las actividades de mantenimiento.
- Cumplir con las metas presupuestarias y operativas del POI 2025.
- Disponer de maquinaria en buen estado con operadores calificados.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	942000030004	<p>CAMION CISTERNA (4X2 (AGUA) 1,500 GAL.) -Tipo de maquina: Camión Cisterna 4x2 -Capacidad: 1,500 Gal. -Antigüedad: No mayor a 15 años. *De la seguridad: Extintor de 2kg con vigencia durante el servicio, con botiquín, alarma de retroceso en funcionamiento, bocina operativa, asiento con cinturón de tres puntos y dos conos de seguridad como mínimo.</p>	servicio	1

N° de Maquinarias: (01) und. (una por cada servicio de alquiler)

- Cada maquinaria deberá cumplir con la cantidad de horas requeridas, en el caso de: - CAMION CISTERNA treinta y ocho (38) HM, para que se cumpla con la totalidad de cada servicio de alquiler
- Cada maquinaria deberá contar con las condiciones de operar en forma continua, si así lo requiere el área usuaria en mención.
- N° de Operador: uno (01) operadores (uno por cada maquinaria).
- El costo por el servicio de alquiler de cada maquinaria es a todo costo
- El traslado del camion cisterna es del punto de abastecimiento hasta el lugar de la intervencion.

5.2. Reglamentos Técnicos,

- Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069
- Reglamento de la Ley
- Normas técnicas nacionales de maquinaria pesada y transporte

5.3. Normas técnicas: INEN, ISO y normas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para vehículos pesados.

5.4. Requerimiento del proveedor y de su personal:

5.4.1. Requisitos del Proveedor:

- RNP vigente
- Ruc activo y habilitado
- No estar impedido para contratar por el estado
- CCI asociado al RUC

5.4.2. Perfil del Proveedor

- Experiencia mínima de 01 servicio en obras o actividades similares

5.4.3. Perfil del Personal

- Licencia AIII-B
- Experiencia minima de 6 meses
- SCTR vigente

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.5. Materiales, equipos e instalaciones

- A cargo del proveedor

5.6. Plan de trabajo

Coordinar horarios con el Subgerente de Obras Públicas Estudios y proyectos. Se trabajará 8 horas diarias. De haber fallas mecánicas, reemplazo en 24 h.

5.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal:

- Mantenimiento correctivo inmediato
- Capacitación en seguridad mínima al operador

5.7.1. Garantía Comercial o Técnica:

No aplica

5.7.2. Mantenimiento preventivo:

No aplica

5.7.3. Soporte técnico:

No aplica

5.7.4. Capacitación y/o entrenamiento:

No aplica

5.8. Acciones de Supervisión: A cargo de la Subgerencia de Obras Públicas, estudios y proyectos.

5.9. Seguros aplicables: A cargo del proveedor

5.10. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

- Lugar: Av. José Mogrovejo entre el Psje. Galileo Galilei y Av. 28 de Julio
- Plazo: Hasta 20 días calendario desde la confirmación de la orden de servicio

5.11. Resultados esperados (entregables):

Único entregable

5.12. Monto de Honorarios: Según estudio de mercado, incluye impuestos.

5.13. Forma de pago: Pago único mediante depósito al CCI del proveedor, previa conformidad del área usuaria.

5.14. Declaración de viabilidad (Si es un PIP): No corresponde (no es PIP).

5.15. Responsabilidad por vicios ocultos: El proveedor será responsable conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

- 5.16. **Confidencialidad (de corresponder):** El proveedor mantendrá reserva absoluta sobre la información a la que acceda.
- 5.17. **Otras penalidades aplicables:** Penalidades por fallas mecánicas no resueltas, incumplimiento de EPP o falta de operador.
- 5.18. **Penalidades:** Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 para plazos mayores a 60 días
F=0.25

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

5.19. Otras penalidades:

Se puede establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Sin afectar la aplicación de las penalidades indicadas en el artículo 119 y 120 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente proceso se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	No remitir la documentación previa al inicio de trabajo en el plazo establecido.	1% del monto contractual por el día de retraso	Se verificara la fecha de entrega de la documentación por mesa de partes físico o virtual de la Municipalidad Distrital de Pucusana.
1	No remitir el informe Final del Servicio en el plazo establecido	1% del monto contractual por el día de retraso	Se verificara la fecha de entrega de la documentación por mesa de partes físico o virtual de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

6. **CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS:** Las controversias se resolverán mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y artículo 330 del Reglamento.
7. **CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**
DECLARACION DEL PROVEEDOR: Las controversias se resolverán mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y artículo 330 del Reglamento.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento de obligaciones o por actos contrarios a la ley o al orden público, conforme al artículo 68 de la Ley de Contrataciones y al Código Civil.

9. Gestión de riesgos

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación de proveedores 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del servicio con características diferentes a las requeridas 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	<i>Falta de participación de proveedores</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	
		Alta	X	Alta	X
	<i>Requerimientos técnicos muy específicos</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	<i>Plazos de entrega ajustados</i>	Baja		Baja	
		Media		Media	X
		Alta	X	Alta	
	<i>Escasa difusión del proceso</i>	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Alta		Alta	
<i>Base del proceso poco clara</i>	Baja		Baja		
	Media	X	Media		
	Alta		Alta	X	
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación de proveedores 	Logística			
	<ul style="list-style-type: none"> Plazos de entrega de la ejecución 	Proveedor			
	<ul style="list-style-type: none"> TDR poco claro 	Area Usuaría			
	<ul style="list-style-type: none"> Difusión limitada del proceso 	Logística			

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"